MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°360 /2016.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 1595 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 105/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD", SEGUNDO LLAMADO – ID N° 298.846.----------

Asunción, 9 de mayo de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 105/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD", SEGUNDO LLAMADO – ID N° 298.846,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DGOC N° 1595 de fecha 18 de diciembre de 2015, se adjudicó el llamado por un monto total de Gs. 2.680.000 (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil), con una vigencia contractual hasta el 31/12/2015, es decir, el llamado no es plurianual, sin embargo, conforme al Pliego de Bases y Condiciones se estableció como plazo de entrega lo siguiente: ***"La entrega de los servicios se realizará como máximo a los 7 (siete) días hábiles contados desde la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor. Las órdenes de compras/servicios serán emitidas por la dependencia solicitante".***

Que, mediante Nota DNCP/DNC N° 32.455 de fecha 19 de diciembre de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas retuvo el expediente y solicitó la remisión de los documentos de adjudicación, Resolución de Adjudicación, Acta de apertura, Informe de evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas y Notificación a los oferentes, los cuales fueron remitidos mediante Nota DGOC/DA N° 790 de fecha 21 de diciembre de 2015, para el levantamiento del reparo.

Que, la adjudicación contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2862 de fecha 26 de agosto de 2015.

Que, por Memorándum D.C.G. N° 119 de fecha 03 de febrero de 2016, el Departamento de Contratos y Garantías informó que existe una diferencia entre el monto detallado en el Cuadro de Precio Adjudicado del Informe de Evaluación y el monto observado en la Resolución de Adjudicación; además que el proceso esta considerado en la modalidad de Contrato Abierto; y esto no se ve reflejado en el Informe de Evaluación ni en la Resolución de Adjudicación por la que no se visualiza el monto mínimo y máximo.

Que, en fecha 04 de febrero de 2016, se suscribe el Informe de Rectificación de la Adjudicación de la C.D. N° 105/2015 – Mantenimiento y Reparación de Reloj Biométrico para el Instituto Nacional de Salud, Segundo Llamado, ID N° 298.846.

Resolución D.G.O.C. Nº 360/2016.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION D.G.O.C. Nº 1595 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 105/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD", SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 298.846.----------

Que, mediante Resolución DGOC Nº 91 de fecha 11 de febrero de 2016, se rectificó la Resolución D.G.O.C. Nº 1595/2015, en cuanto al detalle del monto mínimo y monto máximo adjudicado.

Que, mediante Memorándum D.C.G. Nº 659 de fecha 03 de mayo de 2016, el Departamento de Contrato y Garantías informa que aún no fue firmado el contrato, atendiendo que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recién procedió a la adjudicación por sistema – Primera etapa en fecha 07 de marzo de 2016 y que conforme al PBC el llamado no fue iniciado como plurianual estableciéndose en la misma una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, motivo de ello, solicitó sea analizada dicha situación para disponer que la vigencia sea hasta el 31 de julio de 2016; atendiendo que el contrato sería suscrito una vez emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (de cumplimiento) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2016, que hasta la fecha no contamos con el mismo.

Que, en ese orden de ideas, correspondería una adecuación de la vigencia contractual, debido a que el proceso no es plurianual y teniendo en cuenta que durante el ejercicio fiscal 2015 no pudieron concluirse en tiempo y forma las respuestas a reparos emitidos por la DNCP, conforme se puede visualizar en el expediente, además de que no se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Año 2016, lo que motivaron a que no pueda concretarse la firma del contrato respectivo.

Que, **lo solicitado solo se refiere a establecer que la vigencia contractual será hasta el 31 de julio de 2016, sin alterar montos originalmente pactados y sin alterar el plazo de ejecución.**

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 360/2016.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION D.G.O.C. Nº 1595 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 105/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD", SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 298.846.----------

Artículo 1º. **AMPLIAR** los términos de la Resolución D.G.O.C. Nº 1595 de fecha 18 de diciembre de 2016, por la cual se adjudicó la C.D. Nº 105/2015 – Mantenimiento y Reparación de Reloj Biométrico para el Instituto Nacional de Salud, Segundo Llamado, ID Nº 298.846, en cuanto a **ESTABLECER que la vigencia del contrato será hasta el 31/07/2016,** conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º. **ANEXAR** a la presente resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 1595/2015 y la Resolución D.G.O.C. Nº 91/2016.

Artículo 3º. **DETERMINAR** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Mirna Delgado
Fecha: 09/05/16 Hora: 14:11 hs.
Nº: 146.865 Firma: